



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

25 abril 2017

NUMERO DE PAGINA

1 de 10

NUMERO

DOC 540.105

POLITICA

TITULO

PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 20 abril 1998
Revisada: 23 julio 1999
Revisada: 9 mayo 2003
Revisada: 26 marzo 2004
Revisada: 22 diciembre 2006
Revisada: 8 febrero 2008
Revisada: 22 mayo 2008 AB 08-012
Revisada: 29 junio 2009
Revisada: 1 noviembre 2011
Revisada: 1 abril 2012
Revisada: 12 mayo 2014
Repasada: 25 abril 2017

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Declaración de política II., Directiva III.A., III.C.1., y III.H.1.c. – Lenguaje modificado para aclarar estas secciones
III.B.1. – Se cambió el tiempo que un interno tiene que estar sin infracciones serias
III.H.1. y VI.C. – Lenguaje agregado para aclarar estas secciones

APROBADA:

Firma archivada

JODY BECKER-GREEN, Secretaria
Departamento Correccional

22 marzo 2017

Fecha firmada

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO CORRECCIONAL</p> <p>POLITICA</p>	APLICABILIDAD PRISION INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 25 abril 2017	NUMERO DE PAGINA 2 de 10	NUMERO DOC 540.105
	TITULO PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO		

REFERENCIAS:

Por el presente se incorpora DOC 100.100 en esta política; [RCW 72.09.470](#); [RCW 72.09.500](#); [ACA 4-4481](#); [ACA 4-4482](#); [ACA 4-4483](#); [ACA 4-4484](#); [ACA 4-4485](#); [ACA 4-4486](#); DOC 420.500 Control de herramientas; [DOC 440.000 Propiedad personal del interno](#); [DOC 460.050 Sanciones disciplinarias](#); [DOC 530.100 Programa de voluntarios](#); [DOC 560.200 Programas religiosos](#); [DOC 690.400 Internos con discapacidades](#); [DOC 890.070 Control de sustancias químicas y comunicaciones sobre peligros \(HAZCOM\)](#)

POLITICA:

- I. El Departamento proveerá las instalaciones y los equipos adecuados para actividades programadas para las horas libres y que estos equipos están disponibles en proporción a la población de internos y que se mantienen en buenas condiciones. [4-4484] El Departamento asegurará que los internos contribuyan a los costos de proveer programas de artesanías, música y levantamiento de pesas.
- II. El Departamento ha establecido guías para los programas de recreación de internos en las Prisiones para:
 - A. Contribuir a un ambiente protegido y seguro.
 - B. Reducir la ociosidad al permitir a los internos la oportunidad de participar en actividades físicas y pro-sociales, las cuales que están supervisadas y estructuradas.
 - C. Promover la responsabilidad que tienen los internos por su salud y bienestar al adoptar estilos de vida positivos. Para los fines de esta política, se define el bienestar como el proceso de educar a los individuos para que hagan esfuerzos deliberados para cuidarse y que logren su mayor potencial en cuanto a su bienestar.
 - D. Reducir el número de problemas disciplinarios así como las lesiones relacionadas con distensiones y torceduras.
 - E. Permitir a los internos participar en los programas como parte de su Plan Institucional de Custodia o Plan Individual de Libertad.

DIRECTIVA:

- I. Requisitos generales
 - A. [4-4482] Cada prisión tendrá uno o más Especialistas de Recreación/Atletismo de jornada completa que manejarán el programa de recreación y:



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

25 abril 2017

NUMERO DE PAGINA

3 de 10

NUMERO

DOC 540.105

POLITICA

TITULO

PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO

1. Trabajarán directamente con empleados de custodia, empleados de servicios de salud y el Coordinador de Programas de Participación Comunitaria para desarrollar y operar los programas de recreación,
 2. Desarrollarán y publicarán un horario de todas las actividades del programa,
 3. Tomarán parte activa en el desarrollo y entrega de programas y actividades diarias,
 4. Supervisarán los programas de recreación estructurados,
 5. Proveerán a los internos discapacitados el acceso efectivo a los programas de recreación en cumplimiento con DOC 690.400 Internos con discapacidades,
 6. Asegurarán que se mantenga todo el equipo en buenas condiciones,
 7. Asegurarán que se manejen las herramientas para las artesanías en cumplimiento con DOC 420.500 Control de herramientas,
 8. Asegurarán que se manejen las sustancias químicas insalubres, peligrosas, inflamables y tóxicas en cumplimiento con DOC 890.070 Control de sustancias químicas y comunicaciones sobre peligros (HAZCOM), y
 9. Asegurarán que se desarrollen y mantengan las normas de limpieza y la seguridad en las áreas de recreación y artesanías.
- B. Se reclutará a voluntarios para suplir el programa de recreación en cumplimiento con DOC 530.100 Programa de voluntarios.
- C. [4-4483] Para poder proveer oportunidades de capacitación laboral, se pueden contratar a internos como Ayudantes de Programa en cumplimiento con DOC 700.100 Empleo y compensación de la clase III para internos. Los internos recibirán capacitación específica para su trabajo asignado para asegurar la seguridad del área de recreación.

II. Programas

- A. [4-4481] Las prisiones ofrecerán los programas y actividades de las clases siguientes diseñados para responder a las necesidades de los internos:
1. Un patio abierto o gimnasio programado para el acceso en forma regular a un gran número de internos.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

25 abril 2017

NUMERO DE PAGINA

4 de 10

NUMERO

DOC 540.105

POLITICA

TITULO

PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO

2. Programas atléticos que incluyen actividades individuales y de grupo (o sea, deportes) que constan de equipos e individuos dentro de la Prisión y de la comunidad. [4-4485]
3. Proyectos de la comunidad solicitados por organismos comunitarios, con la ayuda del Coordinador de Programas de Participación de la Comunidad, que son para el bien de la comunidad (por ejemplo, caminatas para recaudar fondos, la fabricación de juguetes para niños para las fiestas y la costura de colchas para personas sin hogar). [4-4485]
4. Programas de creación artística que incluyen, por lo menos, música para tocar dentro de la celda y artesanías para dentro de la celda.
5. Un programa de acondicionamiento físico estructurado o actividades de bienestar físico individualizadas facilitadas por empleados.
 - a. No se permiten que grupos no autorizados de 2 internos o más participen en ejercicios regimentados, que incluye hacer calistenia juntos mientras se gritan instrucciones, se gritan instrucciones para que otro grupo de internos las siga o se recitan cadencias.
6. Actividades de recreación iniciadas por internos que se llevan a cabo bajo la supervisión del personal y que han sido aprobadas por el Superintendente/designado. [4-4486]

III. Programas de pago de cuota/Eventos

- A. Todos los internos tienen que pagar una cuota de \$7.00 por trimestre (o sea, julio – septiembre, octubre – diciembre, enero - marzo y abril - junio) para su matrícula y participación en cada uno de los programas siguientes:
 1. Programa de levantamiento de pesas bajo techo y al aire libre.
 - a. El equipo de levantamiento de pesas se mantendrá separado de otros equipos de acondicionamiento físico que no requieren el pago de una cuota trimestral (por ejemplo, bicicletas estacionarias, máquinas de subir peldaños, máquinas de remo).
 2. Programas de música que requieren el uso de equipo institucional o espacio dedicado a esta actividad.
 3. Programas de artesanías que requieren el uso de equipo institucional o espacio dedicado a esta actividad, aunque los internos usen sus propios suministros.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

25 abril 2017

NUMERO DE PAGINA

5 de 10

NUMERO

DOC 540.105

POLITICA

TITULO

PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO

- a. Esto no incluye hacer artículos de artesanías para grupos caritativos en la comunidad cuando estas actividades están aprobadas por empleados de recreación.
4. Eventos especiales que requieren el uso de equipo o áreas para el levantamiento de pesas, música o artesanías.
- B. Para inscribirse en los programas o eventos, los internos tienen que llenar DOC 06-075 Pedido del interno para la transferencia de fondos e indicar el programa o evento en el cual quieren participar. Los internos no pueden incurrir en una deuda para inscribirse.
 1. Los internos tienen que ser libres de infracciones serias en la fecha de entregar su solicitud de participación, con base en la fecha de adjudicar la infracción como sigue:
 - a. Categoría A - 180 días
 - b. Categoría B - 90 días
 - c. Categoría C - 60 días
 - d. Categoría D - 30 días
 2. Se pueden denegar las solicitudes en forma individual debido a problemas de comportamiento y/o historia de infracciones.
 3. Los internos pueden inscribirse cuando sea durante el trimestre. Sin embargo, no hay ningún descuento por matricularse tarde.
 4. Los programas/eventos basados en el pago de una cuota limitan el número de participantes y se mantendrán listas de espera según la fecha de apuntarse los internos.
- C. Ya que haya comenzado el proceso de matricularse, los internos no recibirán un reembolso de la cuota trimestral.
 1. Los internos prohibidos de participar en un programa/evento, debido a una medida disciplinaria recibida después de inscribirse, perderán la cuota pagada. Se impondrá la suspensión después de adjudicar la infracción y cumplir con el proceso de la apelación.
 2. Si un interno se traslada a otra instalación por razones no disciplinarias después de pagar la cuota trimestral, la matrícula pagada se transferirá con él/ella. La participación activa continua dependerá de la disponibilidad del programa o una plaza dentro de él en la instalación a la



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

25 abril 2017

NUMERO DE PAGINA

6 de 10

NUMERO

DOC 540.105

POLITICA

TITULO

PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO

cual se traslada el interno/interna. Esto no aplicará a internos que se trasladan de otro estado.

3. Los internos no recibirán un reembolso o traslado de su membresía por ser despedidos de un programa.
4. Habrá veces cuando las áreas para el levantamiento de pesas, música o artesanías estarán cerradas o no disponibles. Los internos no tendrán derecho a un reembolso u otra hora para usar el área por estos motivos.

D. Las instalaciones establecerán procedimientos para salvaguardar contra el uso no autorizado de los programas/eventos que requieren el pago de una cuota.

IV. Artesanías/Trabajos manuales

A. Los internos pueden adquirir suministros de artesanías sólo por medio de:

1. Vendedores aprobados, o
 - a. Los internos pueden llenar el formulario, DOC 06-075 Pedido del interno para la transferencia de fondos, para poder comprar suministros. Se limitan las compras a \$300.00 por trimestre.
2. Donativos a programas religiosos o culturales recibidos de miembros de la comunidad, en cumplimiento con DOC 560.200 Programas religiosos.

B. Los materiales y sustancias químicas tienen que cumplir con DOC 890.070 Control de sustancias químicas y HAZCOM e incluir las Hojas de datos de seguridad con materiales/Hoja de datos para el uso seguro (MSDS/SDS). Se prohíbe que internos usen sustancias químicas que requieren seguimiento, conforme a DOC 890.070 Control de sustancias químicas y HAZCOM.

1. Se tienen que proveer al Especialista de Recreación/Atletismo las MSDS/SDS, y él o ella sacará fotocopias y devolverá las originales al interna/interna. Se tienen que guardar las hojas originales con los materiales.

C. Los internos no pueden adquirir o poseer sus propias herramientas para las artesanías.

D. Se limita la cantidad de materiales de artesanías a lo que quepa en el armario asignado. Los empleados de recreación no guardarán los materiales de sobra.

E. Se tienen que mantener y guardar todos los materiales/suministros de artesanías en sus envases originales.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

25 abril 2017

NUMERO DE PAGINA

7 de 10

NUMERO

DOC 540.105

POLITICA

TITULO

PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO

- F. Los internos que deseen mezclar pintura pueden hacerlo en pequeños vasos desechables obtenidos de un Especialista de Recreación/Atletismo. Se tienen que desechar estos vasos apropiadamente al cabo del mismo día.
- G. Los Superintendentes pueden limitar la cantidad de materiales de artesanías permitidos para poder cumplir con las necesidades de seguridad, clasificación, programación, higiene y almacenamiento institucional, de acuerdo con DOC 440.000 Propiedad personal del interno.
- H. Artesanías/Trabajos manuales para dentro de la celda
1. Para participar en uno de los programas de artesanías para dentro de la celda, los internos tienen que solicitar el permiso aplicable al Especialista de Recreación/Atletismo, Capellán o Supervisor de Unidad Correccional o su designado:
 - a. Arte – DOC 21-948 Permiso para artesanías en la celda – Arte (Instalaciones de hombres) o DOC 21-292 Permiso para artesanías en la celda - Arte (Instalaciones de mujeres)
 - b. Labores con cuentas – DOC 21-949 Permiso para artesanías en la celda – Cuentas (Instalaciones de hombres) o DOC 21-295 Permiso para artesanías en la celda - Cuentas (Instalaciones de mujeres)
 - c. Hacer tarjetas/Álbum de recortes - DOC 21-446 Permiso para artesanías en la celda – Hacer tarjetas/Álbum de recortes (Instalaciones de mujeres) o DOC 21-430 Permiso para artesanías en la celda – Hacer tarjetas/Álbum de recortes (Instalaciones de hombres)
 - d. Artesanías con telas – DOC 21-004 Permiso para artesanías en la celda – Telas (Instalaciones de hombres) o DOC 21-291 Permiso para artesanías en la celda – Telas (Instalaciones de mujeres)
 - e. Maquetas – DOC 21-951 Permiso para artesanías en la celda – Maquetas
 - f. Estambre e hilo – DOC 21-952 Permiso para artesanías en la celda – Estambre e hilo (Instalaciones de hombres) o DOC 21-296 Permiso para artesanías en la celda – Estambre e hilo (Instalaciones de mujeres)



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

25 abril 2017

NUMERO DE PAGINA

8 de 10

NUMERO

DOC 540.105

POLITICA

TITULO

PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO

2. Se pueden denegar los permisos en forma individual debido a problemas de comportamiento y/o historia de infracciones.
 3. No se otorgarán permisos para artesanías con telas, hacer tarjetas/álbum de recortes, la construcción de maquetas o proyectos con estambre e hilo en las unidades de custodia cerrada.
 4. Se tienen que guardar los materiales para artesanías que se hacen en la celda en cajas de plástico transparente que se han comprado del economato del interno.
- I. Se dispondrán de los materiales de artesanías y proyectos terminados en cumplimiento con DOC 440.000 Propiedad personal del interno.
 - J. Los empleados, personal de contrato y voluntarios no pueden comprar materiales o proyectos terminados de internos.
- V. Música
- A. Para participar en el programa de música en la celda, los internos tienen que pedir DOC 21-953 Permiso para música en la celda al Especialista de Recreación/Atletismo, Capellán o Supervisor de Unidad Correccional/designado. Se pueden denegar los permisos en forma individual debido a problemas de comportamiento y/o historia de infracciones.
 - B. Los instrumentos musicales y accesorios que se compran tienen que ser de vendedores aprobados. Los internos tienen que llenar DOC 06-075 Pedido del interno para la transferencia de fondos para hacer estas compras.
 - C. El valor en total del equipo musical y accesorios no consumibles para usar dentro de la celda tienen que cumplir con DOC 440.000 Propiedad personal del interno.
- VI. Levantamiento de pesas
- A. Se otorgará la autorización para participar en el programa de levantamiento de pesas sólo si el interno no tiene restricciones que lo prohíben. El levantamiento de pesas es para el acondicionamiento físico y los beneficios de salud correspondientes y no para desarrollar músculos abultados.
 - B. Para un interno que desea inscribirse, empleados de recreación u otros empleados designados por el Superintendente, revisarán la pantalla de datos generales del interno en su fichero informático para determinar si tiene restricciones en cuanto al levantamiento de pesas, incluyendo informes de salud.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO CORRECCIONAL</p>	APLICABILIDAD PRISION INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 25 abril 2017	NUMERO DE PAGINA 9 de 10	NUMERO DOC 540.105
	TITULO PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO		
POLITICA			

Se creará y mantendrá una lista de los internos que están autorizados para levantar pesas.

1. Se pueden crear sistemas locales para seguir a estos internos y asegurar que se completen las revisiones.
- C. Se prohíbe que un interno declarado culpable de una de las infracciones siguientes: 501, 502, 505, 511, 604, 633, 704, o 711 participe en cualquier forma de levantamiento de pesas por un plazo de 2 años de la fecha de adjudicar la infracción, en cumplimiento con DOC 460.050 Sanciones disciplinarias. Después de 2 años, el interno/interna puede pedir un estudio de su caso por parte del Superintendente.
1. El Superintendente puede extender el plazo de restricción si él/ella determina que el interno presenta un riesgo para la seguridad de los demás o para el orden institucional o que de alguna manera no cumple con los requisitos para tener el privilegio de levantar pesas. El Superintendente/designado documentará la razón específica para extender el plazo en el fichero informático del interno.
 2. Si se restablece el privilegio de levantar pesas, el Superintendente o designado lo documentará en el fichero informático del interno.

VII. Presupuesto

- A. Se hará todo esfuerzo posible por aminorar los costos asociados con el reemplazo de equipo y suministros necesarios para hacer funcionar el programa de recreación.
- B. Todas las Prisiones incluirán el programa de acondicionamiento físico y bienestar como parte del presupuesto del fondo para el bienestar del interno.
- C. Se usarán los fondos producidos por las cuotas de usuario de los internos hacia el costo del reemplazo del equipo y suministros que se requieren para operar el programa de recreación.

DEFINICIONES:

Las palabras y los términos en esta política pueden ser definidos en la sección del glosario del Manual de políticas.

ADJUNTOS:

Ninguno

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO CORRECCIONAL</p> <p>POLITICA</p>	APLICABILIDAD PRISION INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 25 abril 2017	NUMERO DE PAGINA 10 de 10	NUMERO DOC 540.105
	TITULO PROGRAMA DE RECREACION DEL INTERNO		

FORMULARIOS DE DOC:

[DOC 06-075 Pedido del interno para la transferencia de fondos](#)

[DOC 21-004 Permiso para artesanías en la celda – Telas \(Instalaciones de hombres\)](#)

[DOC 21-291 Permiso para artesanías en la celda – Telas \(Instalaciones de mujeres\)](#)

[DOC 21-292 Permiso para artesanías en la celda - Arte \(Instalaciones de mujeres\)](#)

[DOC 21-295 Permiso para artesanías en la celda - Cuentas \(Instalaciones de mujeres\)](#)

[DOC 21-296 Permiso para artesanías en la celda – Estambre e hilo \(Instalaciones de mujeres\)](#)

[DOC 21-430 Permiso para artesanías en la celda – Hacer tarjetas/Álbum de recortes \(Instalaciones de hombres\)](#)

[DOC 21-446 Permiso para artesanías en la celda – Hacer tarjetas/Álbum de recortes \(Instalaciones de mujeres\)](#)

[DOC 21-948 Permiso para artesanías en la celda – Arte \(Instalaciones de hombres\)](#)

[DOC 21-949 Permiso para artesanías en la celda – Cuentas \(Instalaciones de hombres\)](#)

[DOC 21-951 Permiso para artesanías en la celda – Maquetas](#)

[DOC 21-952 Permiso para artesanías en la celda – Estambre e hilo \(Instalaciones de hombres\)](#)

[DOC 21-953 Permiso para música en la celda](#)